



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 0899-2024-P-CSJU/PJ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0899-2024-P-CSJU/PJ

Huancayo, treinta y uno de julio del
año dos mil veinticuatro.-

Sumilla: AGRADECER a la señora **PORFIRIA SIFUENTES POSTILLOS**, Secretaria Técnica de la UETI - CPP, por su participación como **PONENTE** en el evento académico organizado por la Administración del Módulo Penal en mérito al Plan Anual de Capacitación 2024, y **FELICITARLA** por su disertación del tema: **"ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL NCPP"**, llevado a cabo el día 22 de mayo de 2024.

VISTO:

El Oficio N° 000199-2024-MNCPG-GAD-CSJU-PJ, de fecha 24 de julio de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143° de la Constitución Política del Perú, establece que el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración.

Segundo.- Al respecto, el artículo 72°, incisos 3) y 4) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por el Decreto Supremo N° 017-93-JUS, y los artículos 8° y 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, establecen que el Presidente de Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo; en consecuencia, la máxima autoridad, quien dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para el adecuado funcionamiento de las dependencias que la conforman y, de esta manera, cautelar la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios.

Tercero.- Asimismo, resulta pertinente señalar que el servicio público de Administración de Justicia requiere de personal jurisdiccional eficiente y eficaz, los mismos que deben ser capacitados constantemente, con actualizaciones periódicas sobre las tendencias jurisprudenciales y los nuevos enfoques jurídicos sobre temas cotidianos, que permita una tutela jurisdiccional efectiva.

Cuarto.- Mediante Oficio N° 000199-2024-MNCPG-GAD-CSJU-PJ, de fecha 24 de julio de 2024, la Administradora del Módulo del Nuevo Código Procesal Penal de la Corte Superior de Justicia de Junín, hace llegar a esta Presidencia el informe de los eventos académicos realizados en el marco del Plan Anual de Capacitación 2024, entre ellos el curso Gestión del Despacho Judicial, donde la señora **PORFIRIA SIFUENTES POSTILLOS**

expuso el tema “**ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL NCPP**”; solicitando se expida la resolución administrativa de agradecimiento.

Quinto.- Estando a lo mencionado, este despacho de Presidencia de Corte expide la presente resolución, considerando pertinente el agradecimiento y felicitación a la señora **PORFIRIA SIFUENTES POSTILLOS**, Secretaria Técnica de la UETI - CPP, por su participación en el precitado evento académico con el tema titulado “**ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL NCPP**”, llevado a cabo el día 22 de mayo del 2024, a través de la plataforma virtual *Google Meet*; demostrando de esta forma su elevada capacidad profesional y vasta experiencia en el tema desarrollado.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AGRADECER a la señora **PORFIRIA SIFUENTES POSTILLOS**, Secretaria Técnica de la UETI - CPP, por su participación como **PONENTE** en el evento académico organizado por la Administración del Módulo Penal en mérito al Plan Anual de Capacitación 2024, y **FELICITARLA** por su disertación del tema: “**ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL NCPP**”, llevado a cabo el día 22 de mayo de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Administración del Módulo del Nuevo Código Procesal Penal de la Corte Superior de Justicia de Junín, la notificación de la presente resolución a la señora **PORFIRIA SIFUENTES POSTILLOS**.

ARTÍCULO TERCERO: PONER la presente resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital, Administración del Módulo del Nuevo Código Procesal Penal, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Asesoría Legal y de la interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



CLETO MARCIAL QUILPE PARICAMUA
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN